



**BOLETÍN DE COYUNTURA INTERNACIONAL**  
**N° 16 (ESPECIAL) - Enero 2024**



**El Poder, El Derecho Internacional Público  
y el Derecho a la Rebelión  
Caso Venezuela**

**Dr. Franklin González**

# El Poder, El Derecho Internacional Público y el Derecho a la Rebelión Caso Venezuela

Dr. Franklin González \*

*“El problema de todo intelectual es un problema de responsabilidad. Frente a sus lectores, o sea, su pueblo. Y ese problema de responsabilidad, si no es ético ¿qué es? Es una cuestión de opciones: está el tipo que se queda en su “torre de marfil” y sigue escribiendo sonetos – perfectamente en su derecho–, pero no es un hombre que asume una responsabilidad de tipo histórico”.*

**Julio Cortázar** (Reportaje publicado en la edición impresa del diario *Clarín* del 3 de diciembre de 1983)

## Introito

Hoy se discute en el terreno de la disciplina de las relaciones internacionales sobre la vigencia y cumplimiento del conjunto de normas jerarquizadas y coordinadas que se aplican a las relaciones externas entre sujetos soberanos, es decir, entre Estados y otros sujetos de derecho internacional, como las organizaciones internacionales o, en otros términos, lo que se denomina derecho internacional público (DIP), el cual ha atravesado por distintos momentos. Va desde la paz de Westfalia de 1648, que puso fin a la Guerra de los 30 Años en Alemania, pasando por la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, donde los Estados establecieron las “reglas de juego” en las relaciones internacionales; los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, piedra angular del derecho internacional en cuestiones humanitarias; la Declaración de París de 1856 sobre la guerra en el mar; la Convención de Viena de 1961, que regula las relaciones diplomáticas y la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, que establece que todas las controversias internacionales deben resolverse por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional. Todos estos acuerdos han sido muy relevantes para sentar las bases de este corpus normativo en la actualidad.

Se parte del principio de que el DIP está consagrado –en su máxima expresión– en la ONU, como garante de la igualdad jurídica entre los Estados, en independencia de su ubicación, tamaño e importancia.

En este ensayo analizaremos las relaciones entre tres variables: el poder, el derecho internacional público y el derecho a la rebelión, colocando como caso de estudio a Venezuela.

## *Pactum societatis o pactum subiectionis*

*“Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.*

**Benito Juárez**  
(1867)



Como sabemos, en las relaciones internacionales existen muchas formas de resolver los conflictos entre los países y las naciones.

Una, la hobessiana (de Thomas Hobbes) que, partiendo de una visión negativa del ser humano, asume que todo debe resolverse a través de la fuerza y de la imposición del “más fuerte”. Las únicas “reglas de juego” y de convivencia que se respetan son los de la “naturaleza”, que vive de la guerra y de un juego de “suma cero”, donde unos ganan –los poderosos–, y otros pierden –los débiles–. Aquí se hablaría de enemigos. Ha existido y seguirá existiendo para siempre, y es la que con frecuencia violenta las normas y/o leyes que deben regular el comportamiento de los Estados y gobiernos en el escenario internacional y levanta la máxima de que “cada Estado es libre de perseguir sus fines en relación con otros, sin restricciones morales o legales superiores a las que quiera imponerse el propio Estado” (Rodríguez Hernández, Leyde Ernesto: *Generalidades de teoría de las relaciones internacionales sobre seguridad internacional*: (1).

Dos, existe otra forma de resolver los conflictos y las diferencias; fue la que se dieron todos los Estados al firmar, el 26 de junio de 1945, la Carta de las Naciones Unidas. Allí, bajo la concepción liberal lockeana (de John Locke) o grociana (de Hugo Grocio), se establece el respeto a la soberanía, la independencia y la autodeterminación de las naciones, y se contempla que las controversias deben resolverse de forma pacífica y en correspondencia con los estatutos establecidos para tales efectos. Es decir, se establecieron las “reglas de juego” en el comportamiento internacional, bajo los principios del derecho internacional público. Aquí se hablaría de rivales.

También se encuentra la visión “idealista” o “universalista”, representada por Immanuel Kant, que establece el *desiderátum* de lo que debería ser el comportamiento internacional entendido desde la cooperatividad y no desde la política del conflicto o del uso de la fuerza. En este sentido, se le dará importancia a los derechos y obligaciones legales internacionales (derecho internacional) y a la armonía natural del interés nacional como regulador de la paz internacional. Aquí se hablaría de amigos.

Estas tres concepciones consideran que los Estados buscan el poder en un juego eterno y se inscriben dentro de lo que Robert Cox llamaría “teorías de resolución de problemas”, esto es, pretenden mantener el statu quo dominante. (Cox, Robert W. “Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales”: 150-159).

Pero Robert Cox también habla de las concepciones que buscan el cambio y la transformación; y en este sentido se encuentra la concepción marxista, que plantea la superación de la tradicional concepción estatocéntrica existente en esta disciplina. A partir de la noción de clase social como actor transnacional, de la noción de la lucha de clases y de la existencia de las contradicciones, se introduce una nueva manera de enfocar los asuntos en la arena internacional. El Estado –como producto de las relaciones antagónicas entre las clases sociales– juega papel en la política internacional, pero como actor secundario. El nivel de análisis sería el de sociedad mundial, es decir, se parte del concepto de totalidad como unidad de los fenómenos de la realidad social considerada globalmente. El marxismo ve a la sociedad en perpetuo cambio, en constante transformación.

Finalmente, en el texto *Así se domina el mundo. Desvelando las claves del poder mundial*, del coronel del ejército español, Pedro Baños (2017: 17-19), se sostiene que el mundo de hoy es co-



mo un patio de colegio, donde se encuentran los estudiantes que dominan y los que son dominados.

Y ciertamente, al recordar los años de estudios en nuestras escuelas y liceos, vienen a la mente los alumnos que eran líderes natos e impuestos, los que se aliaban por razones de conveniencias, los que pasaban inadvertidos, los que destacaban por sus talentos académicos, culturales o deportivos y los que gozaban del respeto de todos sus compañeros.

Como conclusión de esta parte, digamos que en la esfera internacional es fácil distinguir entre el *pactum societatis* (pacto de asociación) o *pactum subiectionis* (pacto de sumisión). De allí que sea importante conocer las singularidades de los sujetos de estos entornos para poder comprender ciertas actuaciones y escenarios.

## El poder

*“Meter a alguien en la prisión, mantenerlo en prisión, privarle de alimento, de calor, impedirle salir, hacer el amor (...) ahí tenemos la manifestación de poder más delirante que uno pueda imaginar”.*

**Michel Foucault**

Nicolás Maquiavelo considera la política como la búsqueda del poder a cualquier costo, con total independencia de toda consideración moral, lo cual es en gran medida ajustado a la realidad. Es la virtud que, en el lenguaje del florentino, significa precisamente la voluntad de alcanzar el poder.

El principal aporte de Maquiavelo –para unos estudiosos– fue la separación contextual de la política, a la cual le dio una autonomía plena y total, frente a la moral, sembrando así unas bases sólidas de una ciencia del poder o al menos de una técnica del poder. Para otros, habría fundado una nueva ética social en concordancia con el individualismo moderno, que se puede encontrar en las lecturas de *El Príncipe* y también en los *Discursos sobre la primera década, de Tito Livio*.

En todo caso, Maquiavelo abogaría por la preservación del poder político por encima de cualquier consideración de orden ético; sus reflexiones y análisis sobre la naturaleza del poder político y sobre las distintas maneras de conservarlo fueron el producto de su propia experiencia durante la época en que se desempeñó como canciller o diplomático de Florencia. Afirmaba que, para que un gobierno sea efectivo, no interesa en modo alguno el Estado deseable que debiera existir sino el que existe. Expresaba al mismo tiempo que “había que preocuparse de cómo viven los hombres y no de cómo deberían vivir; quien abandona el estudio de lo que se hace para indagar lo que debería hacerse, está preparando su ruina más que su preservación” (<https://labrecha.me/opinion/escritores-en-la-brecha/fernando-de-la-fuente/y-maquiavelo-que-dice-del-poder-y-la-autoridad/>); además, insistía en que la fuerza es el origen del poder y pasa por encima de las razones y de los pactos entre pares.

Para Michel Foucault, el poder no es simplemente reprimir o prohibir. El poder es algo intrínseco de los vínculos sociales y, por tanto, es algo que está insertado en todas las relaciones so-



ciales que establecemos: padres-hijos, profesor-alumno, médico-paciente, carcelero-presos, etc. De allí que, para este autor, el poder baja del pedestal del Estado y se establece a través de las relaciones que unas personas ejercen sobre otras en la vida cotidiana. Así pues, el poder se ejerce y varía dependiendo del rol y la situación. En ocasiones, seremos sujetos que ejerzan poder. Por ejemplo, si somos profesores, y lo ejercemos sobre los alumnos y las alumnas. En otros casos, estaremos en la otra parte de la relación (como cuando vamos al médico en calidad de paciente y estamos sometidos a su autoridad, pues de ello depende nuestra salud).

En *Microfísica del poder* señala Foucault:

El poder no es un fenómeno de dominación masiva y homogénea de un individuo sobre los otros, de un grupo sobre otros, de una clase sobre otras; el poder contemplado desde cerca no es algo dividido entre quienes lo poseen y los que no lo tienen y lo soportan. El poder tiene que ser analizado como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allá, no está nunca en manos de algunos. El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes circulan los individuos quienes están siempre en situaciones de sufrir o ejercitar ese poder, no son nunca el blanco inerte o consistente del poder ni son siempre los elementos de conexión. El poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos ([https://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id\\_articulo=646](https://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=646)).

Para este pensador, la clave para descifrar y entender el poder debe buscarse no en el plano legal o de la autoridad, sino en sus hogares moleculares de una microfísica del poder. De allí que el poder debe ser interpretado como una especie de propiedad que puede ser adquirida, cedida o dividida, y no bajo el argumento único utilizado por Maquiavelo, quien lo pensó en términos exclusivamente de relaciones de fuerza.

El poder no posee ninguna sustancialidad, tampoco es una entidad acumulable ni capitalizable, sino que sólo existe en acto, en el tránsito de su ejercicio, en la factibilidad de la concreción. En este sentido, Foucault postula que el poder tiene el don de la ubicuidad, es decir, está en todas partes, ya que se produce a cada instante, en cualquier relación que venga de cualquier parte. Adiciona que “el poder no es una institución y no es una estructura; no es cierta potencia de la que algunos están dotados. Es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada” (Foucault, 2002: 113).

El pensador francés distingue dos concepciones del poder en la historia: una, la interpretación jurídica y liberal del poder político, que se encuentra en los filósofos del siglo XVIII; y la otra, la concepción marxista, que denomina “economicismo” de la teoría del poder o funcionalidad económica del poder.

En definitiva, Foucault se dedicó prioritariamente a estudiar el poder desde el punto de vista de los “operadores de dominación” de las relaciones de poder. Estudió la relación de dominación en lo que tiene de fáctico, de efectivo y de ver cómo ella misma es la que determina los elementos sobre los cuales recae. Si se quiere captar los mecanismos de poder en su complejidad y en detalle, no puede uno limitarse al análisis de los aparatos de Estado. Desde la concepción marxista, el poder vendría a ser un elemento o fuerza represiva que ayuda a mantener el sistema de producción de clase, y en el caso concreto del capitalismo, se trata de un modo de producción que practica la explotación y el dominio de los capitalistas sobre los trabajadores, comenzando por la clase obrera.

## El poder en las relaciones internacionales

De la simple observación del escenario internacional se puede evidenciar que la igualdad jurídica de los Estados no existe, es una ficción; y la razón está en que unos Estados tienen más poder que otros, lo cual conduce a decir que el derecho internacional, en palabras del escritor argentino Marcelo Gullo, sería una especie de telaraña que atrapa a la mosca más débil, pero que deja pasar a la mosca más fuerte.

Ciertamente, los Estados existen como sujetos del sistema internacional, pero en tanto y en cuanto poseen poder; y sólo aquellos que poseen poder pueden tener la capacidad de construir su propio destino.

Los Estados no son iguales unos a otros, sencillamente, porque algunos tienen más poder que otros.

En el escenario internacional existen señores y siervos; Estados subordinantes y Estados subordinados. Y para el ejercicio de su dominio, los Estados subordinantes utilizan tanto el poder militar, el económico y también todo el poder cultural.

En momentos como los actuales, en los cuales las grandes potencias se encuentran en disputa por la hegemonía mundial, se presentan condiciones favorables para que un Estado ubicado en la periferia del sistema intente consolidar su poder nacional y alcanzar el máximo de autonomía posible.

Siguiendo con Marcelo Gullo en el artículo: “Apuntes para una teoría crítica de las relaciones internacionales” (2011: 2), se sostiene que los Estados no son iguales unos a otros, sencillamente porque algunos tienen más poder que otros y que:

Por la propia naturaleza del sistema internacional, donde rige, en cierta forma, una situación que se asemeja al estado de naturaleza, los Estados con poder tienden a constituirse en Estados líderes o a transformarse en Estados subordinantes y, por lógica consecuencia, los Estados desprovistos de los atributos del poder suficiente para mantener su autonomía tienden a devenir en Estados vasallos o Estados subordinados, más allá de que logren conservar los aspectos formales de la soberanía.

Por su parte, Tucídides, en la Historia de la guerra del Peloponeso (1986: 14), al referirse al diálogo entre los embajadores de Atenas y Melos, dice:

“Vosotros sabéis, como nosotros sabemos, que –tal como suceden las cosas en el mundo– el derecho es un tema del que tratan sólo los que son iguales entre sí por su poder, en tanto que los fuertes imponen su poder, tocándoles a los débiles padecer lo que deben padecer”.

Cuando están en juego los intereses vitales de las grandes potencias, el principio de la igualdad jurídica de los Estados se transforma en una ficción que apenas sirve a fines decorativos. La política internacional comporta siempre un choque de voluntades: aquella que busca imponerse y la que lucha por no dejarse imponer la voluntad del otro, porque está constituida por Estados que pretenden determinarse libremente.

En términos jurídicos, y siguiendo con Gullo, se estaría hablando de Estados subordinantes y Estados subordinados. Los primeros, en el ejercicio de su dominio, utilizan tanto el poder mili-



tar como el poder económico y el poder cultural, que es el que últimamente les está dando mucho rédito.

Para los segundos, el querer decidir sobre su propio destino implica, siempre, una tensión dialéctica entre el temor a las sanciones que pueda recibir y el deseo de alcanzar la libertad o la máxima capacidad de autonomía posible que es capaz de conquistar. Situados como subordinados y pensando cómo salir de esa condición, es imperativo entonces elegir entre ser simples espectadores o protagonistas de la historia.

De allí que sea siempre importante tener una visión totalizadora de las relaciones internacionales, que contemple no sólo la mirada desde el “poder”, sino también desde la carencia del mismo, las características y el funcionamiento del sistema mundial, las posibilidades que tienen sus miembros de actuar en función de sus propios intereses y la perspectiva desde la que uno se ubica, para comprender el funcionamiento del sistema.

Con el escritor ruso Alexander Dugin (2018), diríamos: o somos sujetos de la historia nuestra o seguimos siendo objetos de la historia hecha por otros. Hay que tener presente que las relaciones internacionales nacieron como una disciplina occidental, con una particular visión –la etnocéntrica– y que, dentro de una concepción de reconocimiento del otro, no se debe negar o ignorar, pero que nos conmina a desarrollar construcciones propias en el campo epistemológico.

En el caso particular del derecho, debemos –como diría Boaventura de Sousa Santos, en *Derecho y emancipación* (2012)– tener claro que existe el pluralismo, esto es, hay varios tipos de derecho que coexisten y no operan uniformemente sobre la base de una misma racionalidad ni sobre los mismos espacios sociales. Estos distintos derechos operan articulados y jerarquizados, pero sin reflejar un criterio homogéneo de unión en todos los casos.

## El derecho del poderoso

*“Cada gobernante de los Estados Unidos tiene una frase retórica para América Latina o para el mundo: uno habló del buen vecino; otro de la Alianza para el Progreso; ahora la consigna son los derechos humanos. Nada cambió en su política hacia el hemisferio y el mundo, todo quedó igual; siempre prevaleció la diplomacia de las cañoneras y el dólar, la ley del más fuerte. Las frases son tan efímeras como las administraciones. Lo único perdurable en la política yanqui es la mentira”.*

**Fidel Castro**  
(1978)

En el texto *El Imperio norteamericano* (1970: 11-12), el periodista francés, Claude Julien, afirma que Estados Unidos es el imperio sin fronteras al ser “no únicamente el más poderoso que jamás haya conocido la historia” y que “tiene entre sus manos el destino de la humanidad”, sino por ser, sobre todo, “extraordinariamente voraz”.



Ese imperio, que no respeta norma ni ley internacional alguna, siempre ha aplicado lo que la profesora Aleida Hernández Cervantes (2014) llamaría, con toda propiedad, el *pluralismo jurídico transnacional* como expresión jurídica de la globalización hegemónica.

**Los hechos hablan por sí solos.**

**El derecho a la rebelión y la dignidad siempre por delante**

*“Si las sociedades se mantienen y viven, es decir, si los poderes no son “absolutamente absolutos”, es que, detrás de todas las acepciones y las coerciones, más allá de las amenazas, de las violencias y de las persuasiones, hay la posibilidad de ese momento en el cual la vida no se canjea más, en el cual los poderes no pueden ya nada y en el cual, ante los cadalsos y las metralletas, los hombres se sublevan”.*

**Michel Foucault**  
(¿Inútil sublevarse?)

Si el poder es la medida de todas las cosas, entonces el derecho internacional es –y lo será por un largo período histórico– una hermosa utopía inalcanzable. Como lo demuestran numerosos ejemplos históricos, cuando están en juego los intereses vitales de las grandes potencias, el principio de la igualdad jurídica de los Estados se transforma en una ficción que apenas sirve a fines decorativos. La política internacional comporta siempre un choque de voluntades –voluntad para imponer o para no dejarse imponer la voluntad del otro– porque está constituida por Estados que pretenden determinarse libremente.

En los últimos años, el gobierno de EE. UU. ha recurrido a una variedad de medidas coercitivas, incluidas las llamadas sanciones unilaterales, para presionar a los países que son incompatibles con sus políticas. Incluso, en medio del brote del nuevo coronavirus, causante de la Covid-19, varios países sufrieron las sanciones unilaterales de Washington, lo que complicó la lucha contra la pandemia.

Es indudable que en las actuales circunstancias internacionales está imperando la política de la fuerza, sobre todo por parte del “Estado profundo” de EE. UU. No hay país del mundo, incluso de los llamados “aliados”, como los que conforman la Unión Europea, que no haya sido objeto de amenaza por la política supremacista estadounidense.

Estados Unidos se está comportando como lo que en nuestro país llamaríamos un “abusón de cuadra” o “guapetón de barrio”; y este tipo de personaje no cree en normas, reglamentos ni leyes, y tampoco respeta la opinión del otro. El Derecho Internacional Público sólo se respeta si favorece su interés.

Esa visión es parte de una política hegemónica que no respeta a nada ni a nadie en el campo internacional. Ahora los gobiernos no deben ser electos por sus pueblos.

En el campo de las relaciones internacionales existen muchos gobiernos. Están los que gustan de dominar e imponerse, los llamados *subordinantes*; otros, a los que les place ser dominados,





son incondicionales y *subordinados*; pero también hay los que se levantan con mucha hidalguía y, sobre todo, dignidad; cualidad ésta que los hace comportarse con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismos y hacia los demás, y no se dejan humillar ni degradar.

A continuación, damos cuenta de algunos de esos últimos gobiernos.

## **Bolivia**

En Bolivia, contra viento y marea, contra toda presión –desde adentro y desde afuera– el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia está actuando contra quien se levantó y violentó el estado de derecho de ese país al propinar un golpe de Estado contra Evo Morales.

Efectivamente, la señora Jeanine Áñez fue sentenciada –en junio del año 2022– a diez años de cárcel por la autoproclamación y la vulneración de las normas de sucesión constitucional en el año 2019. Esa sentencia sienta un precedente para que no se vuelva a repetir un golpe de Estado, a partir de la ruptura del orden constitucional.

El Ministerio de Justicia boliviano señaló que “se ha completado una fase decisiva en el proceso de recuperación de la democracia” y defendió que el órgano judicial “en el ejercicio de su independencia, dictó una sentencia” enmarcada en “los principios y garantías del debido proceso”. El fallo en cuestión “prueba todas las vulneraciones en las que incurrió la señora Áñez en su calidad de senadora, al autoproclamarse presidenta del Estado”.

Se dijo también que esa condena es sólo el primer paso en el camino hacia una reparación integral, y que sólo concluirá cuando los responsables de las masacres, ejecuciones sumarias y todas las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el movimiento golpista de 2019 rindan cuentas ante la justicia.

El Ministerio de Justicia remarcó que el proceso contra Jeanine Áñez contó con la veeduría internacional de la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

La sentencia por ese golpe también recayó sobre el excomandante en jefe de las Fuerzas Armadas, Williams Kaliman; y al excomandante general de la Policía, Vladimir Calderón. Debe decirse: así se gobierna

## **Nicaragua**

A principios del año 2022, el presidente estadounidense, Joe Biden, nominó al señor Hugo Rodríguez como embajador de EE. UU. en Nicaragua para sustituir a Kevin Sullivan, quien ejercía el cargo desde 2018. Posteriormente, el Senado de ese país aprobó la designación de Rodríguez para representar a Estados Unidos ante Nicaragua, y eso ocurrió a pesar de que el país centroamericano había retirado “el beneplácito concedido al postulante”.

El gobierno nicaragüense de inmediato advirtió que el nuevo embajador estadounidense no sería admitido por sus posiciones “injerencistas e irrespetuosas”. Esto dijo la vicepresidenta, Rosario Murillo: “El señor Hugo Rodríguez, repetimos, no será bajo ninguna circunstancia admitido en nuestra Nicaragua”; y reiteró: “Aquí no entra Hugo Rodríguez”. “Que eso quede claro para los imperialistas”.



Y agregó: “Reiteramos no sólo nuestro rechazo, sino nuestra posición ineludible de dignidad nacional que desconoce absolutamente el injerencismo y la actuación imperialista”. Diríamos: amén.

## **Irán**

El gobierno iraní no se queda atrás y ante la “revolución de colores” en marcha en ese país, el canciller iraní, Hosein Amir Abdollahian, informa: “Al menos cuatro instituciones y quince responsables europeos y estadounidenses que desempeñaron un papel clave, tanto en la imposición de sanciones como en la incitación a la violencia en el país, serán incluidos en la lista negra de terrorismo del Ministerio de Exteriores”.

El máximo diplomático persa al mismo tiempo repudió la hipocresía de EE. UU. y Europa ante los acontecimientos acaecidos en Irán, tras la muerte de Mahsa Amini, joven iraní de 22 años, quien falleciera el 16 de septiembre de 2022 en un hospital en Teherán, días después de ser detenida por la policía. Esto dijo: “Estos países derramaron lágrimas de cocodrilo por una chica iraní que falleció desgraciadamente y explotaron los sentimientos de la nación iraní para desatar caos y disturbios”.

Amir Abdollahian ha dicho que Occidente utiliza las medidas coercitivas unilaterales como una herramienta para instrumentalizar los derechos humanos.

Esas declaraciones se producen después de que la Unión Europea aprobara un nuevo paquete de sanciones contra once individuos y cuatro entidades iraníes, por la supuesta represión de las protestas en Irán tras la muerte de Amini.

Ante la “injerencia” en sus asuntos internos y las sanciones de la UE, el gobierno iraní responde, en reciprocidad, con sanciones a entidades e individuos europeos.

## **Corea del Norte**

El gobierno de Corea del Norte no tiene ‘pelitos en la lengua’ para decir lo que piensa. Y tampoco masca mucho a la hora de actuar.

El presidente norcoreano, Kim Jong-un, anunció en septiembre del año 2022 que Corea del Norte era un Estado nuclear “de manera irreversible”. También dijo que Corea del Norte, al estar su territorio en la mira de Seúl y Washington, realizará pruebas misilísticas de autodefensa. La última fue el lanzamiento –el 18 de noviembre de 2022– del misil balístico intercontinental Hwasong-17, que cayó en aguas de la zona económica exclusiva japonesa. Ante eso, Estados Unidos y sus aliados, de inmediato, condenaron esa acción y la llevaron al Consejo de Seguridad de la ONU. El secretario general de la ONU, Antonio Guterres, se sumó a la comparsa.

De inmediato, la ministra de Asuntos Exteriores de Corea del Norte, Choe Son Hui, cuestionó a Guterres por haber condenado y catalogado de “provocación” la prueba de un misil norcoreano, mientras que –a su juicio– Estados Unidos provocó primero; y lamentó que “el secretario general de las Naciones Unidas haya adoptado una actitud muy deplorable, indiferente al objetivo y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su misión verdadera, que es mantener la imparcialidad, la objetividad y la equidad en todos los asuntos”.

Se le dijo a Guterres que pasaba por alto el hecho de que Washington y sus aliados llevaron el tema del lanzamiento norcoreano al Consejo de Seguridad de la ONU, lo que “demuestra claramente que él es un títere de Estados Unidos”.

Los gobernantes de Corea del Norte comparan a EE. UU. con “un perro ladrador, presa de miedo” y tachan de “gentuza” a países como el Reino Unido, Francia, Australia, Japón y Corea del Sur, que se pliegan a los yanquis sin ni siquiera chistar. También han dicho que “cuanto más se empeñe Washington en actos contra Corea del Norte, más deberá enfrentar una crisis de seguridad más fatal”.

Más claro imposible.

## **Cuba**

Desde el momento en que los poderes que mandan en EE. UU. decidieron –el 7 de febrero de 1962– un bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, con el objetivo de asfixiarla económicamente y hacer rendir por hambre a su pueblo, la dignidad siempre ha estado presente. Debe recordarse que, para lograr el objetivo, desde entonces han sido aprobadas una cantidad de leyes, entre ellas, la Ley Torricelli, la Ley Helms-Burton, la Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000.

Se calcula que –desde su imposición del bloqueo a la fecha– los daños ocasionados por las medidas del bloqueo estadounidense a Cuba superan los 144.413 millones de dólares a precios corrientes.

Esa política agresiva hacia Cuba ha sido rechazada por la mayoría de la comunidad internacional en las votaciones realizadas anualmente en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Son más de 60 años en resistencia y victoria, y allí continúa la Revolución cubana erguida.

## **Caso Venezuela**

Comencemos diciendo que, en América Latina y el Caribe, al iniciarse el siglo XXI, empezó a evidenciarse un panorama de cambios políticos que marcaron una inflexión respecto a lo que era la “normalidad” existente. La llegada de Chávez en Venezuela (1999), Lagos en Chile (2000), Lula y Kirchner en Brasil y Argentina (2003), Vázquez en Uruguay (2005), Morales en Bolivia (2006), Correa y Ortega en Ecuador y Nicaragua (2007), y si se agrega a Castro en Cuba, hizo que se hablara de un giro hacia el progresismo con banderas contrahegemónicas en los discursos y programas de la inmensa mayoría de estos gobernantes. Uno de esos gobiernos, que le dará un sello particular a ese giro hacia el progresismo, lo constituyó, sin lugar a dudas, el gobierno de Hugo Chávez Frías en Venezuela, quien desde el inicio de su mandato introduce propuestas que van a generar impacto y mucho ruido en el que era y sigue siendo el hegemón en esta zona del mundo.

En ese contexto, y utilizando conceptos de la insubordinación fundante de Marcelo Gullo, del nuevo constitucionalismo y del pluralismo jurídico emancipador, intentaremos dar cuenta de un proyecto emancipador, antihegemónico, como el de la Revolución Bolivariana, que ha levantado las banderas de la resistencia, pero también de la insurgencia, bajo el derecho de transición social que le asiste a su pueblo y que ha sido acosado por todo el poder imperial de EE. UU.

Con la Venezuela bolivariana sustentamos la siguiente tesis: todos los presidentes de EE. UU., que se han turnado en la Casa Blanca, han aplicado –en política exterior– o la teoría del liberalismo o la teoría del realismo, simultáneamente; esto es, una versión del pluralismo jurídico transnacional.

### ¿Qué hacer con Venezuela?

Una vez que en Venezuela se aprobó una nueva Constitución y se comenzó su implementación (1999), los distintos inquilinos de la Casa Blanca (desde hace veintitrés años), se han planteado qué hacer con un país “débil” como la República Bolivariana de Venezuela, que “osa” desafiar sus intereses hegemónicos en el continente americano, simplemente porque defiende su independencia, su soberanía y su autonomía.

Esa pregunta se la hizo Bill Clinton, George W. Bush, y también el afrodescendiente Barack Obama; se la hizo Donald Trump, representante de los *WASP* (*White Anglo-Saxon and Protestant*), y ahora se la ha venido formulando el demócrata Joe Biden. Todos, y más allá de la frase latina *mutatis mutandi*, respondiendo a los intereses de los que realmente mandan en ese país: los “poderes fácticos” (constelación de fuerzas económicas, sociales, políticas, militares e intelectuales que diseñan, elaboran y ejecutan la política exterior de ese país, entre las cuales se encuentran el Pentágono, la Casa Blanca, los *think tanks*, (tanques pensantes) y los lobbies (grupos de presión o de cabildeo) de distintos tipos, las transnacionales (los grandes grupos económicos) o el “Estado profundo” (una especie de gobierno en la sombra).

Después del breve interregno de Bill Clinton (1999/2001), donde, según el presidente Nicolás Maduro Moros, hubo una relación de respeto, comenzó el “vía crucis” con las presidencias de George W. Bush (2001/2009), que significaron el comienzo de las relaciones de presión y acoso de EE. UU. sobre Venezuela.

En ese sentido, en un discurso ante la Cámara de Comercio Hispana, el 12 de marzo de 2002, el señor Bush acusó a Chávez de mantener un “patrón preocupante de comportamiento provocado” y “a medida que intenta ampliar su influencia en América Latina, el régimen asegura que intenta promover la justicia social. En verdad, su agenda equivale a poco más que promesas vacías y una sed de poder”. También dijo –y sin aludir directamente a Chávez– que “ha derrochado la riqueza del petróleo en un esfuerzo por promover su visión antiestadounidense y hostil”.

Criticó la política de Chávez de “fomentar la inestabilidad” mientras permite que “sus ciudadanos sufran escasez de alimentos”.

También dijo que la política de Chávez fomentaba la inestabilidad regional y le endilgó el calificativo de “terrorista y demagogo”, lo cual se mencionó en el contexto de la política de *seguritización* puesta en marcha por EE. UU. después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. La *seguritización* se entenderá como “el posicionamiento a través de ‘actos de habla’ o ‘discursivos’ (proferidos usualmente por un líder político), de una situación o actor particular como amenaza a la supervivencia de un objeto referente y que, una vez legitimado por una audiencia relevante, habilita la imposición de medidas de emergencia por fuera de los canales políticos tradicionales”. (Alcalá, Alejandro: “Invasión norteamericana a Irak: La securitización del conflicto”, en [www.geic.cm.ar](http://www.geic.cm.ar)).

La crisis andina, según Bush, puso de relieve la existencia de una “alternativa drástica”: o aceptar “la visión de los terroristas y los demagogos” que encabeza Chávez, o bien “apoyar activamente a líderes democráticos como el presidente colombiano Álvaro Uribe”.

En ese contexto ocurre el golpe de Estado de abril 2002 que, bajo un cierto realismo, fue aupado y apoyado por el gobierno de George W. Bush. Pero esa teoría del realismo siempre la acompañó este gobernante con la acusación de que en Venezuela se violaba la libertad, la democracia y los derechos humanos (principales postulados del liberalismo).

El 31 de julio de 2006, el presidente Bush, durante una entrevista concedida a la cadena de televisión Fox News, afirmó: “Me preocupa mucho un gobierno que pueda minar los principios de la democracia [...] la amenaza mayor que afrontamos en la vecindad es el debilitamiento de los valores e instituciones de la democracia” y a Chávez lo veo como una amenaza para la democracia” (<https://www.lavanguardia.com/internacional/20060731/51278193354/bush-asegura-que-chavez-es-una-amenaza-para-la-democracia.html>).

Luego, los dos períodos del demócrata Barack Obama (2009/2017) llevaron a su máxima expresión esas relaciones tirantes contra Venezuela, hasta tal extremo que el 9 de marzo de 2015, faltándole menos de un año para dejar la presidencia, dejó la siguiente declaración:

*Yo, BARACK OBAMA, Presidente de los Estados Unidos de América, entiendo que la situación en Venezuela, incluida la situación del gobierno en cuanto la erosión de las garantías de derechos humanos, la persecución de opositores políticos, restricción de la libertad de prensa, el uso de la violencia y violaciones y abusos de los derechos humanos en respuesta a las protestas contra el gobierno, y el arresto arbitrario y la detención de manifestantes que están en contra del gobierno, así como la presencia exacerbada de corrupción pública significativa, que constituye una amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos, declaro por medio de la presente una emergencia nacional, a los fines de hacer frente a dicha amenaza.*

En otras palabras, nada más y nada menos que la teoría del liberalismo combinada con la teoría del realismo en una misma declaración.

Después vendrían los cuatro años del republicano Donald Trump (2017/2020), que siguió la línea trazada por el “Estado profundo”, aplicándole a Venezuela realismo puro, al renovarse cada año el decreto de Obama, aderezado con otros ingredientes, como las medidas unilaterales, el bloqueo económico, financiero y comercial, la máxima presión con “sanciones” de todo tipo y con “todas las opciones sobre la mesa”, incluyendo la amenaza de una invasión militar directa o, en todo caso, una “guerra proxy”.

Se desarrolló cualquier cantidad de fórmulas para acabar con la Revolución Bolivariana a través de la “guerra híbrida”, “multiforme” o “difusa”. Se intentó asesinar al presidente Nicolás Maduro (agosto/2019), se sabotearon servicios públicos (permanentemente) y se intentaron invasiones del país por la frontera con Colombia (febrero/2019) e incluso por las costas del mismísimo estado La Guaira (mayo/2020), que se encuentra muy cerca de la capital, Caracas.

Todo ello se acompañó con la acusación permanente de la violación a la libertad, la democracia y los derechos humanos. Se desconocieron las elecciones de mayo de 2018, en las que el pueblo eligió como presidente a Nicolás Maduro; a principios del año 2019 se estimuló y apoyó, sin fundamento jurídico alguno, la autojuramentación de Juan Guaidó como presidente del

país, quien para ese entonces presidía la Asamblea Nacional (AN), poder que se encontraba en desacato, según sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Se presionó para que otros gobiernos actuaran en el mismo sentido y así se constituyó el Grupo de Lima (agosto/2017), como mampara regional contra la Revolución Bolivariana, una vez que fracasaron con la Organización de Estados Americanos (OEA) en la aplicación contra Venezuela de la “Carta Democrática Interamericana”.

Insistieron una y otra vez en la existencia en Venezuela de una dictadura y que, por tanto, debían endurecerse las presiones contra nuestro país para lograr la “restauración plena” de la democracia y la libertad.

El Gobierno de Trump presionó y atosigó a Venezuela hasta más no poder. No fue el instrumento de la diplomacia el que utilizó esa administración, sino los ataques directos y frontales. El Departamento de Estado amplió sus medidas unilaterales. En agosto de 2017, Trump promulgó el decreto número 13.808, a través del cual prohibió la compra directa o indirecta de valores procedentes del gobierno de Venezuela; recrudeciendo el boicot financiero y la política de aislamiento de la banca privada y pública, y afectando gravemente las operaciones de la estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA). La medida impidió que el país tuviese acceso a los mercados financieros de los EE. UU. y significó el inicio de una fuerte caída en la capacidad importadora de la nación.

En marzo de 2018, Trump dictó el decreto número 13.827, que prohibía toda transacción relativa a la expedición y el uso de cualquier tipo de dinero electrónico, moneda digital o token digital por parte del gobierno de Venezuela, que semanas antes había lanzado la criptomoneda “Petro”.

Después, el 21 de mayo de 2018, tras la reelección de Nicolás Maduro, Trump arremetió con el decreto 13.835, que recrudeció las prohibiciones de transacciones u operaciones de refinanciamiento de la deuda venezolana, aplicadas no sólo al gobierno, sino a todos los entes estatales, entre ellos el Banco Central de Venezuela (BCV) y nuevamente PDVSA.

Estas medidas coercitivas unilaterales afectaron el comercio de bienes desde y hacia Venezuela, las transacciones financieras internacionales del Estado y de las entidades económicas que tienen vínculos con éste, la capacidad de emitir deuda soberana nueva y la capacidad de refinanciar la deuda ya asumida, así como el comercio petrolero y la cadena de suministros asociada a esta industria.

El 1° de noviembre de 2018, con el decreto 13.850, Trump estableció un marco para bloquear los activos y prohibir las transacciones de personas que operaran en el sector oro o “en cualquier otro sector de la economía que determine el Secretario del Tesoro”.

De hecho, el 28 de enero de 2019, según ese mismo decreto, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro designó a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) para operar en el sector petrolero de la economía venezolana.

Como consecuencia, todos los bienes y las participaciones de la estatal petrolera que se encuentran dentro de la jurisdicción de los EE. UU. (incluyendo la filial CITGO) fueron bloqueados, y se prohibió en términos generales que los ciudadanos y las compañías estadounidenses realizaran operaciones con la empresa.

Luego, el 5 de agosto de 2019, la orden ejecutiva 13.884 amplió el programa de sanciones a la categoría de “embargo”. Fue así como EE. UU. procedió al bloqueo de todos los activos del Estado venezolano en territorio estadounidense y autorizó la aplicación de sanciones secundarias contra empresas o países que tuvieran relaciones comerciales con Caracas (información que se encuentra en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/343356cincoanosancioneseeuuvenezuelacrimen>).

Tampoco reconocieron las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2020 y realizaron la presión necesaria y el lobby correspondiente para lograr que otros gobiernos de los continentes americano y europeo los acompañaran en esa posición.

En febrero del año 2021, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, presentó las observaciones preliminares sobre su visita a Venezuela para evaluar el impacto de las sanciones unilaterales sobre la población venezolana. En ese informe se constata que las sanciones impuestas a Venezuela, especialmente a partir de 2014, han propiciado, entre otros, los siguientes resultados: Los ingresos públicos se han reducido en un 99 %. El país vive actualmente con el 1 % de los ingresos anteriores a las sanciones. Las remesas procedentes del extranjero han disminuido debido al bloqueo de los activos del Estado, a la complejidad de las transferencias bancarias y a los impedimentos para realizarlas. Los activos venezolanos congelados en bancos de Estados Unidos, Reino Unido y Portugal ascienden a 6.000 millones de dólares.

En su evaluación, la relatora especial subraya que las sanciones unilaterales contra Venezuela constituyen una violación del derecho internacional y, por lo tanto, son ilegales e impactan gravemente contra la población del país e impiden el disfrute de los derechos humanos, calificando como “efecto devastador” el impacto de las sanciones sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho a la educación y el derecho al desarrollo (<file:///F:/Informe%20UN%20Relatora%20Especial%20Medidas%20Coercitivas%20Unilaterales-%20Venezuela.pdf>).

Producida la derrota electoral de Trump, la ilusión hizo presencia. Muchos cifraron la esperanza en que con Joe Biden habría un cambio en esa política de enfrentamiento frontal, que se pondría fin a la estrategia de “máxima presión” y se abriría una oportunidad para promover una solución política.

Pero esas ilusiones pasaron al terreno de la distopía, por cuanto se han venido utilizando otros mecanismos, pero buscando el mismo objetivo. Ahora, el énfasis se ha colocado en la aplicación de lo que se llama el *soft power* (el poder suave) y en la utilización del “multilateralismo”.

No hay duda de que Venezuela es un objetivo asediado y apetecible y, por tanto, factores muy poderosos, desde afuera y desde adentro, la tienen en la mira. Pronunciamientos van y vienen, casi a diario, para ir construyendo el expediente que permita declararla un “Estado fallido”. Es una nación acosada por múltiples factores que emplean cualquier cantidad de recursos para lograr lo buscado. La coordinación de esfuerzos en el mundo y el servilismo interno no tienen precedentes.

De allí que, con la Venezuela bolivariana, todos los gobiernos que han transitado hasta ahora por la Casa Blanca –republicanos y demócratas– han implementado simultáneamente el realismo y el liberalismo o, en otros términos, el pluralismo jurídico transnacional. En el caso del

realismo, por lo estratégico que significa la ubicación geográfica y las riquezas internas de Venezuela; y en el del liberalismo, por lo que significa Venezuela para América Latina y el Caribe, al proponer y estimular mecanismos de integración antihegemónicos (Alba-TCP, Petrocaribe, Unasur y Celac).

En ese último sentido, se dijo que Venezuela ha sido un “mal ejemplo”. El vicepresidente de Estados Unidos, Mike Pence, el 5 de junio de 2017, durante la Conferencia sobre Seguridad y Prosperidad en Centroamérica, realizada en Miami, dijo: “Todos debemos levantar nuestra voz para denunciar el abuso de poder en Venezuela y debemos hacerlo ahora”. Puso a Venezuela como un mal ejemplo para la prosperidad en la región, criticó la “violación de la democracia y la represión” en ese país, y afirmó que “Venezuela es víctima de un gobierno autoritario, un gobierno que está haciendo sufrir al pueblo venezolano”. También urgió a acabar con esa violencia y condenarla, al señalar que la “seguridad es el camino a la prosperidad”.

Pero Venezuela, simultáneamente, ha sido una “piedra en el zapato”, por cuanto desde el golpe de Estado de abril de 2002 se evidencia que los gobernantes estadounidenses han intentado acabar con la Revolución Bolivariana, y la razón es simple y compleja: ella se convirtió en una referencia y un símbolo para muchos pueblos del mundo, particularmente de América Latina y el Caribe. Por eso ha sido y es una “piedra en el zapato”. En este sentido, el senador del estado de Florida de los Estados Unidos, Marco Rubio, indicó, el 30 de agosto de 2018, que el régimen de Nicolás Maduro se ha convertido en una amenaza para la región e incluso para su país.

Finalmente, habría que decir que todos estos gobernantes han levantado la bandera de tres valores contra la Revolución Bolivariana: la libertad, la democracia y los derechos humanos. De allí que un país que es “mal ejemplo” para el mundo y una “piedra en el zapato” para la política imperial de los Estados Unidos, tiene como alternativa la rendición o la insurgencia.

### **Más sobre Venezuela: EE. UU. y el síndrome de hibris**

*“Todo tiene su final, nada dura para siempre. Tenemos que recordar que no existe eternidad. Como el lindo clavel sólo quiso florecer, y enseñarnos su belleza y marchito perecer, todo tiene su final, nada dura para siempre. Tenemos que recordar que no existe eternidad”.*

Héctor Lavoe y Willie Colón.

*Hibris* (en griego ὕβρις *húbris*) es un concepto que en la antigua Grecia aludía a un desprecio temerario hacia el espacio personal ajeno, a la falta de control sobre los propios impulsos, siendo un sentimiento violento inspirado por las pasiones exageradas.

Esta palabra hace referencia a las acciones crueles y humillantes cometidas por una persona “borracha de éxito”. En cuanto al *síndrome de hibris*, se traduce como obcecación, una especie de ceguera causada por la obstinada, jactanciosa y altanera fijación del personaje en una norma de conducta.

Las personas (o naciones) que padecen este insólito síndrome suelen ser soberbias y arrogantes y desprecian a los demás. Para nada entienden la otredad.



Entre los síntomas de ese síndrome figuran el sentimiento de superioridad, la desmedida preocupación por su imagen y la rabia y la desolación en caso de pérdida de la popularidad. Si hay una nación que sufre de ese síndrome es EE. UU., pues le gusta verse como un ejemplo brillante, un faro de libertad y un luchador mundial por la libertad y la democracia. Una suerte de ombligo del mundo.

Veamos ese síndrome en presencia de tres halcones, concretamente en relación con Venezuela.

### **Hablan tres halcones**

1. John Robert Bolton, un “halcón” convicto y confeso, un burócrata por antonomasia, ha desempeñado responsabilidades diplomáticas en varias administraciones republicanas. La última: ser el jefe de Seguridad Nacional de EE. UU. en la Administración de Donald Trump entre abril de 2018 y septiembre de 2019. Escribió el libro titulado *The Room Where It Happened: A White House Memoir* (La habitación donde sucedió: una memoria de la Casa Blanca). En ese texto hay un capítulo dedicado a Venezuela. Allí, el señor Bolton se dedica a narrar los “intrínquilos” de todas las veces que ideó y planificó cómo salir de Nicolás Maduro y en todas fracasó.

Queda claro que los gobiernos estadounidenses, como administradores de la “cosa pública”, responden al interés nacional del “Estado profundo”, que es quien realmente manda a lo interno de esa nación y marca la pauta en la política exterior. El señor Bolton sostiene que el “régimen ilegal de Venezuela” es “uno de los más opresivos del hemisferio occidental” y que era necesario “resucitar la doctrina Monroe, luego de los esfuerzos de Obama y Kerry por darle sepultura”. Incluso contemplando la “opción militar”.

En sus escritos también queda claro que, en política exterior, la administración Trump, como todas las administraciones de ese país, actuó con mucho pragmatismo. Pese a que Trump apoyó públicamente al opositor Guaidó como “presidente” de Venezuela y aunque haya dicho que “a este muchacho –Guaidó– nadie lo reconoce” o lo llame el Beto O’ Rourke de Venezuela, estuvo jugando con las divisiones internas dentro del chavismo.

Bolton, de alguna manera, insinúa la implicación de EE. UU. en el intento de asesinato de 2018, que el propio Bolton califica de “hilarante”. Poco después de la tentativa, Trump pidió a Bolton que “lo hiciera” –la destitución de Maduro–. “Es la quinta vez que lo pido”, habría añadido Trump.

2. *A Sacred Oath: Memoirs of a Secretary of Defense During Extraordinary Times* (Un juramento sagrado: memorias de un Secretario de Defensa en tiempos extraordinarios) es el título del libro publicado, a mediados de mayo 2022, por Mark Esper, quien fuera Secretario de Defensa del presidente Donald Trump entre 2019 y 2020.

En ese texto, este halcón revela que la administración Trump no sólo había planeado invadir Venezuela, sino también asesinar al presidente Nicolás Maduro (2018) y llevar a cabo una ola de ataques terroristas contra la infraestructura civil del país. También habla sobre la creación de un ejército de mercenarios para utilizarlo en Venezuela y librar una guerra de terror al estilo de la Contra, como en Nicaragua a principios de los años ochenta, bajo la presidencia de Ronald Reagan. Esper también confirma la implicación de Washington en la Operación Gedeón (2020).

Una y otra vez, él (Esper) “muestra cómo la falta de atención, la ignorancia, la curiosidad, la duplicidad y la falta de voluntad del presidente (Trump) para asumir la responsabilidad de las decisiones difíciles pusieron a los Estados Unidos en riesgo”.

Esper recuerda que Trump invitó al autoproclamado “presidente interino” venezolano, Juan Guaidó, a su discurso sobre el Estado de la Unión de 2020, en el que Guaidó fue calificado como “el verdadero y legítimo presidente” de Venezuela y recibió una gran ovación de republicanos y demócratas por igual. Allí, en el encuentro cara a cara entre ambos, después del discurso, Esper sostiene que la conversación giró en torno a una invasión estadounidense y en la cual Trump le había preguntado directamente a Guaidó: “¿Y si los militares estadounidenses fueran allí y se deshicieran de Maduro?”, ante lo que éste habría respondido: “Por supuesto que siempre agradeceremos la ayuda de Estados Unidos”.

Debe recordarse que la Operación Gedeón se llevó a cabo sólo unas semanas después de la reunión y fracasó estrepitosamente.

Las revelaciones de Esper llevan a la conclusión de que Washington estuvo involucrado en el fallido ataque con drones de agosto de 2018, con el cual se buscó asesinar al presidente Nicolás Maduro.

3. El otro halcón, Mike Pompeo, exsecretario de Estado del presidente Trump y exdirector de la CIA, también publicó un libro: *Never give an inch. Fighting for the America I Love* (Nunca cedas un centímetro: Luchando por la América que amo).

Antes de hacer referencia a Venezuela, en el capítulo 7, dice:

Ninguna nación como la nuestra había existido antes de la creación de Estados Unidos, y hasta el día de hoy, ninguna otra lo hace. Nuestro excepcionalismo nace de una comprensión de la fundación de nuestra nación y continúa a través de un compromiso de asegurar la búsqueda de la vida, la libertad y la felicidad. Nuestra administración decidió defender la soberanía de una manera que no se había hecho en muchos años. No evitamos hacer de Estados Unidos primero el principio de nuestra toma de decisiones, incluso si algunos aliados se molestaron por eso. Tampoco confiamos en la comunidad internacional para promover los intereses estadounidenses: los líderes estadounidenses nunca pueden suponer que otros harán su trabajo [...] defender la soberanía estadounidense también beneficia a otras naciones. Un Estados Unidos próspero, sólido y seguro, tanto físicamente seguro como confiado en su lugar en el mundo, mejora la vida de las personas en todas partes. Una América que es poderosa, pero humilde y restringida, impulsa al mundo hacia una mayor prosperidad y una mayor dignidad para cada ser humano.

Sobre Venezuela y su gobierno, en el capítulo 15, denominado “Conoce tus límites”, dice:

En la administración de Trump no podíamos tolerar que una nación a sólo 1.400 millas de Florida extendiera la alfombra de bienvenida para Rusia, China, Irán, Cuba y los cárteles en una violación de la doctrina Monroe del siglo XXI.

Llegamos a la conclusión de que, si no se aborda, el problema de Venezuela se agravaría, con terribles consecuencias de seguridad para el pueblo estadounidense y nuestro hemisferio. En la primavera de 2018, con nuevas elecciones en Venezuela a

punto de ocurrir, creímos que teníamos la oportunidad de ayudar al pueblo venezolano a recuperar su país de un dictador. Al apoyar a la oposición y presionar económicamente a Maduro, esperábamos enderezar el barco venezolano y forzar su salida. Esperábamos hacerle la vida tan miserable al régimen que Maduro y sus matones tuvieran que hacer un trato con la oposición. Si Maduro quería vivir en un castillo suizo por el resto de su vida, estábamos dispuestos a dejarlo, siempre que Venezuela pudiera volver a la normalidad [...]. En varios momentos, el presidente Trump, John Bolton y yo sugerimos la opción militar para Venezuela.

En mayo de 2018, el pueblo de Venezuela votó en una elección presidencial que Maduro había programado irregularmente. Hizo todo lo posible para manipular los resultados. Posteriormente, Estados Unidos, junto con otras once democracias de nuestro hemisferio, llamado Grupo de Lima, presionó a Maduro para que renunciara. Cuando se negó, Estados Unidos enfrentó un difícil punto de decisión sobre si lo reconocerían como el gobernante legítimo de Venezuela al final de su mandato el 5 de enero de 2019. Decidimos que no podíamos reconocer a Maduro como presidente legítimo de Venezuela. En cambio, el 23 de enero, reconocimos a un líder opositor relativamente desconocido, de treinta y cinco años, llamado Juan Guaidó, presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, como presidente interino. Nos arriesgamos. En las semanas previas a cambiar nuestro reconocimiento, aproximadamente la mitad de los partidos en la Asamblea Nacional no reconocían a Guaidó como el líder legítimo del país. Afortunadamente, nuestro hábil diplomático, el embajador Jimmy Story hizo magia para ayudar a alinearlos detrás de Guaidó, y tomamos nuestra decisión.

Al principio era escéptico a respaldar a Guaidó. Estados Unidos siempre está buscando líderes prometedores en los lugares “difíciles” como Venezuela, Irak, Líbano y Somalia. Creía que deberíamos buscar personas dispuestas y lo suficientemente poderosas para castigar a sus compañeros de élite, capaces de evitar la corrupción y lo suficientemente astutas como para hacer tratos con los demonios menores. Innumerable veces durante mis cuatro años, los exiliados venezolanos me insistieron, y a mi equipo, que ellos y sólo ellos podrían derrocar a Maduro, si tan sólo Estados Unidos les brindara ayuda. En algunos casos nos dijeron: “el golpe está previsto que suceda en cuestión de horas”. Entendimos nuestros límites. Después de investigar a Guaidó decidimos que podíamos correr con él. Durante los siguientes meses, Estados Unidos montó una campaña de presión sobre el régimen de Maduro, en concierto con nuestros aliados. Impusimos sanciones a la compañía petrolera estatal de Venezuela y confiscamos propiedades diplomáticas en Washington para entregárselas al gobierno legítimo encabezado por Guaidó.

En enero de 2019, y nuevamente en enero de 2020, hablé en la Organización de los Estados Americanos para reunir apoyo contra Maduro. Bajo el excelente liderazgo del secretario general Luis Almagro; los miembros de la OEA respaldaron nuestros esfuerzos.

Y con el chantaje, siempre por delante, revela que habló en las Naciones Unidas el 26 de enero de 2019, donde dijo: “Ahora es el momento de que todas las demás naciones elijan un bando. No más retrasos, no más juegos. O estás con las fuerzas de la libertad o estás aliado con Maduro y su caos”. Casi las mismas palabras dichas por George W. Bush en el año 2001: “O están con el terrorismo o están con nosotros”.

Pero, en definitiva, así actúa el imperio. Nada nuevo bajo el sol.

Estos tres halcones, nada modestos, por cierto, han sido muy explícitos. Pero debemos decir que, si algo queda claro en sus escritos, es que los tres fueron unos fracasados en relación con las fórmulas para acabar con la Revolución Bolivariana.

### **¿Qué hacer ante ese síndrome?**

Se sostiene que el enfermo de hbris presenta los siguientes síntomas: exceso de confianza en sí mismo, impaciencia constante, falta de atención a los detalles, creerse insustituible, rechazo a todo signo contrario a sus ideas, incapaz de cambiar de conducta, no sacar provecho de la experiencia, tratar a los demás con prepotencia y tener una conducta marcadamente narcisista.

Sufrir de ese síndrome significa la personificación del atrevimiento, de la transgresión de las normas generales admitidas. Eso puede producir, en algún momento, un castigo (némesis) como consecuencia de portar un ego enfermo de hbris.

De allí que se sostenga que quien posea esta enfermedad termina en lisis, viene némesis y lo destruye, o termina en crisis, donde el enfermo de este síndrome se da lentamente cuenta de su estado y corrige su conducta con base en un aprendizaje que lo transforma y encuentra el correcto valor de sí mismo y el de sus semejantes, de los otros; adquiere humildad, dignidad y respeto por sí mismo y por los demás.

Por su comportamiento histórico, el imperio estadounidense no ha tenido, no tiene ni tendrá en su agenda la segunda opción. Pero todos los imperios siempre –tarde o temprano– terminan en el basurero de la historia. Estados Unidos lo ha vivido en carne propia, en algunos lugares del mundo: la última experiencia fue en Afganistán, porque la eternidad en la Tierra, definitivamente, no existe.

### **El derecho a sublevarse y emanciparse**

Pero nada ni nadie puede arrebatarse a un pueblo, que ha decidido ser independiente, libre y emanciparse, su derecho a sublevarse contra la opresión y contra las sanciones que representan la voluntad del poderoso.

Ese derecho a sublevarse, al ubicarlo en el contexto del derecho insurgente, nos lleva a realizar algunas consideraciones sobre este último.

El derecho insurgente es el “creado por los oprimidos para defender sus intereses y necesidades”, siguiendo la lógica del profesor Antonio Carlos Wolkmer (2017). Este derecho rompe con la fetichización de la ley, detrás de la cual siempre está la voluntad constituyente y el “Estado de derecho” (por sobre la vida de los excluidos); también rompe con el poder constituido, trasciende el ámbito del Estado moderno que “carece de unidad cultural”, y por tanto nace del pueblo, se anida en los “sujetos sometidos” (Foucault), en las diversas comunidades, en los movimientos sociales.

El derecho insurgente transforma el sistema jurídico desde una nueva instancia de legalidad y legitimidad en tanto es el nuevo poder constituyente.

En la búsqueda de nuevas formas plurales y alternativas de legitimación contrahegemónicas a la tradición formalista y dogmática del derecho occidental, el derecho insurgente es contrahegemónico y emancipador que rompe, además, el “mito” monista de la centralización del derecho. Se inscribe en una propuesta que se configura por un tipo específico de pluralidad jurídica, abierta, participativa, democrática e intercultural, y que es síntesis de todos los intereses cotidianos, individuales y colectivos, y puede ser considerado una expresión de “pluralismo jurídico, de liberación o juridicidades insurgentes, prácticas que se disponen ir más allá de las esferas de la modernidad monocultural y colonizadora, transformando las instituciones”, según Jesús Antonio de la Torre Rangel (2018).

El derecho insurgente sería una suerte de pluralismo comunitario, capaz de reconocer y legitimar normatividades extras e infraestatales, generadas en virtud de las carencias y las necesidades fundamentales provenientes de nuevos sujetos sociales, y de captar las representaciones legales de sociedades emergentes en procesos de descolonización, marcadas por estructuras de igualdad precarias y pulverizadas por espacios de conflictos permanentes. De allí que representa un avance democrático en dirección a una legalidad plural, fundada no más exclusivamente en la lógica de una racionalidad formal, sino en la satisfacción de las necesidades y en la legitimidad de nuevos sujetos sociales. Se inscribe, además, en los nuevos modelos plurales, participativos y democráticos de justicia que apuntan hacia el desarrollo de ciertas prácticas designadas de juridicidad alternativa. En este sentido, no es propiamente un “uso alternativo del derecho”, sino un proceso de construcción comunitaria de otras formas jurídicas compartidas.

Podríamos inscribirlo también en la llamada *sociología de las emergencias*, de la cual habla Boaventura de Sousa Santos, en tanto plantea una variedad de luchas, iniciativas, movimientos y organizaciones que en distintos ámbitos (local, nacional o global) acuden al derecho como recurso para propósitos emancipadores.

Según la sociología de las emergencias, el papel de la “crítica jurídica” es fundamental como estrategia pedagógica para crear las condiciones epistemológicas y político-ideológicas de una justicia material efectiva que pueda expresar la alternatividad de un espacio público realmente democrático, capaz de buscar una nueva hegemonía, síntesis de la “voluntad general”, en la que coexistan con la pluralidad de los intereses particulares, en una igualdad fundada en las diversidades y en las diferencias.

Es necesario considerar que la constitución de una cultura jurídica antiformalista y pluralista, fundada en los valores del poder social compartido, está necesariamente vinculada a los criterios de una nueva legitimidad. El nivel de esa eficacia pasa por la legitimidad de los actores sociales involucrados y de sus necesidades y reivindicaciones.

El objeto último de la teoría crítica es ella misma, transformarse en un nuevo sentido común, en un sentido común emancipatorio, que reconozca el poder científico del conocimiento del “común”; y como parte de la crítica jurídica, opera en la búsqueda de liberar al sujeto de su condición histórica como un ser negado y como un ser excluido del mundo de la vida con dignidad. La “crítica”, como saber cognitivo y ejercicio de la emancipación, tiene que mostrar el grado de alienación y de automatización.

Dicho lo anterior, afirmamos que los gobiernos de la Revolución Bolivariana no han hecho otra cosa que sublevarse contra el dominio del poderoso del Norte, con todo su andamiaje jurídico de dominio mundial y de pluralismo jurídico transnacional, en función de la emancipación de Venezuela.

En ese mismo marco –el de la resistencia e insurgencia– el gobierno de Venezuela interpuso, el 13 de febrero de 2020, ante la Corte Penal Internacional de La Haya, una denuncia contra las autoridades de EE. UU. por “crímenes de lesa humanidad contra el pueblo venezolano” y emprendió una campaña que busca darle visibilidad a esa realidad, puertas adentro, con el lema “Las sanciones son un crimen”.

En razón de estos hechos y realidades, podemos afirmar que la Revolución Bolivariana construye una alternativa de emancipación dentro del pluralismo jurídico en pleno desarrollo, sobre todo en un locus: América Latina y el Caribe, prácticamente ignorada desde el pensamiento dominante anglo y eurocéntrico.

En definitiva, el gobierno bolivariano es el principal obstáculo para que Estados Unidos logre su verdadero objetivo: apoderarse de Venezuela por lo que ella significa, geoeconómica y geopolíticamente, y recuerda mucho lo dicho por el general Norman Schwarzkopf de EE. UU., al mando de la coalición durante la Primera Guerra del Golfo (1990-1991), que habla por sí mismo: “Si todo Kuwait hubiese tenido zanahorias en lugar de petróleo, nunca me habría enviado aquí”. (<https://www.nodo50.org/reoesteparia/CitasLa%20ganader%C3%ADa%20Elegida-3-Imperio,%20primac%C3%ADa%20y%20gobierno%20global.html>).

## La fuerza y razón en política exterior

*“Si un país no es capaz de tomar decisiones soberanas, es una colonia y no podrá sobrevivir”.*

**Vladimir Putin**

En el mundo está imperando el instrumento de la guerra y los titulares de los grandes medios de comunicación, de las redes sociales y los discursos de los presidentes de los países que se disputan la hegemonía del mundo no hacen otra cosa que anunciar catástrofes y tempestades. Una hecatombe nuclear está en la agenda como evidencia de “la estupidez institucional” de la cual nos ha hablado el lingüista Noam Chomsky, muy propia de los seres humanos.

A continuación, reflexionaremos sobre los principios normativos y políticos de la política exterior de Venezuela, la fuerza de la razón que la asiste, y su contraste con la razón de la fuerza que encarna muy bien Estados Unidos. Finalmente, damos cuenta de algunas conclusiones que son de suma importancia para los desafíos que tiene por delante Venezuela en materia de política exterior.

## Los principios normativos y políticos de la política exterior bolivariana

El proceso constituyente que vivió Venezuela en 1999 incorporó un signo especial a la política exterior venezolana: la del cambio, la transformación y la profundización democrática. Eso fue y sigue siendo expuesto y posicionado en los foros internacionales, acompañado de la doctrina sobre la autodeterminación de Venezuela y el desarrollo de la soberanía de la nación en sus variados hitos: territorial, económico, cultural, militar, alimentario y energético; principios de no intervención y de respeto a la inmunidad de jurisdicción del Estado venezolano, intangibilidad territorial, protección y promoción de los derechos humanos, aceleración de la integración latinoamericana, apoyo a los pueblos como protagonistas o actores directos de las relaciones internacionales y de sus signos representativos como las ONG de índole humanitaria; principio de igualdad entre los Estados atendiendo a la justicia internacional; promoción de la democratización de la sociedad internacional, atendiendo a los designios de la Carta de las Na-

ciones Unidas, así como a las resoluciones de la Asamblea General y los instrumentos multilaterales; promoción de un nuevo orden económico internacional, fundamentado en los principios de cooperación y colaboración, preservación de la paz internacional; proclamación de la solidaridad con todos los pueblos del mundo, sin discriminación de ninguna naturaleza o índole, afianzando el principio del pluralismo internacional; sujeción a las normas del derecho internacional y a los tratados internacionales que hubiesen sido concertados sin menoscabo de la soberanía; preservación del medio ambiente y promoción de los derechos ecológicos; lucha contra el consumo y tráfico de drogas y otros daños a la salud de los pueblos; lucha contra cualquier manifestación de terrorismo y promoción a la doctrina sobre las líneas estratégicas de paz como forma superior y civilizada para resolver los conflictos entre los pueblos.

La Carta Magna, en el Preámbulo y en los artículos 152, 153, 154 y 155, deja claramente establecidos los principios que deben pautar las relaciones de nuestro país con el resto del mundo.

En el Preámbulo se aboga por

*una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para ésta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.*

El artículo 152 reza lo siguiente:

*Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática de todos los organismos e instituciones internacionales.*

Por su parte, el artículo 155 reza:

*En los tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República celebre, se insertará una cláusula por la cual las partes se obliguen a resolver por las vías pacíficas reconocidas en el derecho internacional o previamente convenidas por ellas, si tal fuere el caso, las controversias que pudieren suscitarse entre las mismas con motivo de su interpretación o ejecución si no fuere improcedente y así lo permita el procedimiento que deba seguirse para su celebración.*

Y en todos los planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007, 2007-2013, 2013-2019 y 2019-2025) en el denominado equilibrio internacional, se plantean los objetivos y las estrategias de la política internacional de nuestro país. Allí, entre otros aspectos funda-

mentales, se sostiene que la política internacional de Venezuela estimula la gestación de un mundo multipolar, el fortalecimiento de la soberanía nacional, la democratización de los organismos y de las decisiones internacionales, promueve la democracia participativa y protagónica, coadyuva a la promoción y protección de los derechos humanos, propulsa el acercamiento de América Latina con otros países y regiones, promueve la cooperación entre los países en desarrollo con los países desarrollados; que se hará un esfuerzo por ampliar nuestras exportaciones no tradicionales y añadir valor agregado a las tradicionales, entre ellas el petróleo, y se buscará incrementar las asociaciones estratégicas; que la construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto de las libertades de pensamiento.

### **Los instrumentos de la política exterior**

La política exterior es vista por diversos teóricos y analistas de las relaciones internacionales como una política pública, es decir, la que se proyectará hacia fuera de sus fronteras como una extensión de sus dos premisas fundamentales: el mantenimiento de su soberanía político-territorial y su aceptación en la comunidad internacional como Estado nacional independiente y sujeto al derecho internacional.

Del mismo modo, la política exterior es bifronte, al vincular los factores de orden interno como externo, lo que significa tomar en cuenta los objetivos específicos, estrategias, medios e instrumentos adecuados a los fines permanentes del interés nacional al momento del proceso de toma de decisiones o acciones político-diplomáticas, económicas, militares o culturales hacia el exterior en un momento histórico determinado.

Pero, también, toda política exterior se vale de dos instrumentos que son clásicos, y están *per se* diseñados y se van ejecutando al unísono o uno predominando por encima del otro en determinadas circunstancias. En ese sentido, existe el instrumento clásico de la guerra con sus distintas características y variantes (hoy son muchas, entre ellas las que van a la mente de los pueblos); y también existe el instrumento de la paz o de la diplomacia, igualmente con sus características y distintas variantes.

Aquí estableceremos los contrastes de ambos instrumentos representados en la política exterior de EE. UU. y Venezuela.

### **Estados Unidos: la “razón de la fuerza”**

En el caso de Estados Unidos, históricamente su política exterior ha estado concentrada en los valores que los “poderes fácticos” defienden a lo interno de esa nación; y, por extensión, también lo hacen en el resto del mundo. Revisar su Declaración de Independencia (1776), la Constitución de 1787 y el texto *El Federalista* de 1787, significa encontrar como fundamentales los valores de “la libertad y la dignidad humanas”, y éstas dentro del marco de la democracia, entendida como representativa, de pesos y contrapesos.

A los anteriores valores debe agregarse que desde 1943 el término “seguridad nacional” empezó a utilizarse de manera amplia, y el 26 de julio de 1947 el Congreso de EE. UU. aprobó la ley que, entre otras cosas, creaba el Consejo de Seguridad Nacional, a cuyo frente se puso al presidente del país, con el objetivo de coordinar la política exterior y de defensa y conciliar responsabilidades y procedimientos, tanto diplomáticos como militares. A partir de entonces,



cada presidente ha puesto en desarrollo su política de seguridad nacional, pero siempre supe-  
ditada a los valores antes mencionados, particularmente al valor “sagrado” de la “libertad”.

A partir de los sucesos ocurridos en 2001 y con los gobiernos de George Bush y Barak Obama, comenzó la puesta en ejecución de la política de la seguritizedad que permite a las élites esta-  
dounidenses definir la seguridad nacional, a partir del poder social del lenguaje de construir  
amenazas por el mero hecho de declararlas discursivamente. Para ello se aprobó la Ley Pa-  
triotista –en octubre de ese mismo año 2001– que amplió los poderes policiales y de control del  
gobierno de Estados Unidos, con lo cual el valor de la libertad quedó supeditado al hecho de  
que cada ciudadano de dicho país podía ser sospechoso de “terrorista”, y si esto era válido para  
un estadounidense, con mucha más razón lo era para todos los habitantes del planeta Tierra.

En el año 2010, el gobierno del presidente Barack Obama presentaría su “Estrategia de Segu-  
ridad Nacional”, en la cual definió las orientaciones fundamentales de la política de seguridad  
interna y externa de EE. UU.; y, sin mayor pudor, estableció que el gobierno de Estados Uni-  
dos tenía como mayor responsabilidad proteger al pueblo estadounidense, pero esas obligacio-  
nes no terminan en las fronteras de ese país, sino que también deben extenderse para garan-  
tizarse la seguridad internacional, siempre en función de los intereses de EE. UU.

De igual manera, en el transcurrir del tiempo, EE. UU. ha operado con lo que Georg Friedrich  
Hegel llamó, en *Dialéctica del amo y el esclavo*, la “identidad negativa, donde la identidad de  
uno de los dos viene dada por la negación de la del otro”, y que describe muy bien el escritor  
estadounidense Morris Berman en el folleto *Localizar al enemigo. Mito versus realidad de la  
política exterior de EE. UU.*

De allí que podríamos afirmar que EE. UU. ha tenido una identidad por lo que no es y además  
combatiendo contra ese “enemigo”, haciéndolo siempre “por sus intereses, sus creencias y sus  
ambiciones”. Primero, contra los que se oponían a su independencia en 1775; luego, por “el ho-  
nor y el comercio” en 1812; por territorio en 1846; por humanidad, expansión e imperio en  
1898, por “el derecho a la neutralidad” en 1917 y por la seguridad nacional en 1941. Y a partir  
de 1945, contra el comunismo, a través de la contención y la disuasión, que significó lo contra-  
rio a la “democracia y la libertad occidental”.

Luego, ante el derrumbe del “campo socialista” y del “comunismo soviético”, los sucesos del 11  
de septiembre de 2001 hicieron surgir uno nuevo, difuso, sin rostro, sin aposento nacional, pe-  
ro que le produjo mucho daño en sus propias entrañas: el terrorismo. Más recientemente, con  
una variante, escapada de su control, según ellos mismos afirman: el Estado Islámico.

En el continente americano, por ejemplo, desde el año 1959 siempre ha tenido como enemigo a  
Cuba, pero de repente apareció otro enemigo: Venezuela, que, además, se encuentra en el ra-  
dar de operaciones intervencionistas. Con nuestro país han sido muy claros, y como “hegemón  
benevolente”, han afirmado: “Apoyaremos a los ciudadanos de aquellos países donde el ejerci-  
cio pleno de la democracia está en riesgo, tales como Venezuela”.

Por eso, desde el golpe de Estado del 11 de abril de 2002, contra Venezuela viene privilegiando  
el instrumento de la guerra, en sus distintas modalidades, acompañado con el tema de los de-  
rechos humanos como otro de los valores que –dicen– están obligados a “defender” en el mun-  
do. Para esto último, utilizan organizaciones no gubernamentales, para que digan y repitan  
que en Venezuela se violan sistemáticamente los derechos humanos en la aplicación de la jus-  
ticia penal, así como en sus políticas migratorias y de seguridad nacional.

Después llegaron al paroxismo con la “Orden Ejecutiva” del 9 de marzo de 2015 y declararon a Venezuela una “inusual y extraordinaria amenaza para la seguridad y la política exterior” de ese país. Desde entonces, no ha estado presente la “zanahoria”, sino el “garrote”. En ese sentido, vale la pena recordar, como diría Sherman Kent en su libro *Inteligencia estratégica para la política mundial norteamericana*, que la guerra no necesariamente es convencional. Las hay también en el campo de la política y la economía, y en este último campo se combinan distintas fórmulas: el bloqueo, la congelación de fondos, el boicot, el embargo, la lista negra, los subsidios, los empréstitos, los tratados bilaterales, etc., que buscan debilitar la voluntad y la capacidad de resistencia del enemigo y fortalecer la propia voluntad y capacidad para vencer. A esta lista debe agregarse el robo descarado de propiedades del Estado venezolano.

Así que, como el “todopoderoso del norte” necesita “localizar al enemigo”, Venezuela se convirtió en una buena excusa, dizque por la “erosión de los derechos humanos, la restricción de la libertad de prensa y la exacerbada presencia de una significativa corrupción pública”. Pero, además, desde el punto de vista geopolítico, se convirtió en “un mal ejemplo” para la democracia “de pesos y contrapesos” al levantar las tesis de la democracia participativa y protagónica. Se atrevió a desafiar un proyecto societal y neoliberal para todo el continente americano, como el Área de Libre Comercio para Las Américas (ALCA), y levantar propuestas y alternativas que dirigen la atención a mecanismos de integración más consustanciados con los intereses de los pueblos, como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Petrocaribe y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

### **Venezuela: La “fuerza de la razón”**

Se dice que Venezuela tiene nombre de mujer y está ubicada en el norte de América del Sur, pertenece al Atlántico, al Caribe y a la zona andina, pero también tiene fronteras con la Amazonía. Posee, además, recursos energéticos estratégicos para solventar en gran parte la crisis por la cual atraviesa actualmente el modo de producción capitalista.

Y cuando se revisa su historia, en términos de pasado, presente y futuro, lo que se encuentra son ejemplos de cómo su política exterior ha estado plagada de la utilización del instrumento de la paz, la diplomacia y la solución pacífica de los conflictos. Si algo tuvieron claro quienes luchaban desde Venezuela para liberar a otros pueblos fue que nunca la bandera que los motivó fue el de la dominación o sometimiento.

En la Venezuela bolivariana y en el marco del concepto de la “Nueva Geopolítica Internacional” se ha planteado una política transparente que pone el énfasis en el instrumento de la paz; en fortalecer la soberanía nacional, vigorizando y ampliando las alianzas orientadas a la conformación del bloque geopolítico regional y de un mundo multipolar; diversificar las relaciones políticas, económicas y culturales, de acuerdo con el establecimiento de áreas de interés geoestratégicas; profundizar el diálogo fraterno entre los pueblos, el respeto de las libertades de pensamiento, religión y la autodeterminación de los pueblos. Todo esto bajo las siguientes estrategias: Mantener relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial; desarrollar la integración con países de América Latina y el Caribe; avanzar en la transformación de los sistemas multilaterales de cooperación e integración mundial, regional y local; favorecer relaciones solidarias con otros países en desarrollo; construir la institucionalidad de un nuevo orden de integración financiera y el establecimiento del comercio justo; profundizar el intercambio cultural y la independencia científica y tecnológica; luchar por crear un nuevo orden comunicacional internacional; luchar por la preservación del medio ambiente y promoción de los derechos ecológicos; luchar contra el consumo y tráfico de drogas y otros daños a la salud de los

pueblos y contra cualquier manifestación de terrorismo y promoción a la doctrina sobre las líneas estratégicas de paz, como forma superior y civilizada para resolver los conflictos entre los pueblos.

La utilización de la “fuerza de la razón” ha sido el *desiderátum* de la política exterior de Venezuela.

Como se puede evidenciar, son dos formas, dos maneras de concebir y actuar en materia de política exterior. Una, la de la “fuerza como razón”; y otra, la “razón como fuerza”. Para comprobar la eficacia de estos dos instrumentos están las experiencias históricas que han sido objeto de los mismos.

En las relaciones entre EE. UU. y Venezuela han estado presentes ambos instrumentos y podríamos inscribirla en un “juego de ajedrez”.

En un juego de ajedrez (llamado por algunos, juego de guerra) los procesos geopolíticos mundiales habitualmente consideran diferentes etapas que, si bien no son cíclicas, sí se renuevan por largos períodos de tiempo. En las primeras jugadas, o apertura en el ajedrez, van saliendo las piezas de sus puestos iniciales, que serían aquellos esbozos políticos, económicos, sociales y otros que una nación da a conocer al mundo. Allí todo comienza. A mitad del juego, aquellos países con buenas estrategias influyen en el futuro de ese gran tablero de juego, con muchos peones y piezas que entran en conflicto, de lo cual se decide un final para cualquiera de los jugadores, incluyendo sus consecuencias.

Por tanto, como en el ajedrez, las estrategias geopolíticas son muchos juegos en uno: de un lado, jugar bien la apertura; el desarrollo y el final requieren de habilidades totalmente distintas, y es posible encontrar jugadores muy fuertes en una fase, y considerablemente más débiles en otra.

A estas alturas del siglo XXI, los Estados Unidos –como jugador–, se ve más que nunca por doquier la potencia imperialista que intenta, en el juego mundial, imponer su voluntad de manera unilateral, por “la razón de la fuerza”, esto es, irrespetando las leyes y el derecho internacional público. De allí que desde el derrumbe de la Unión Soviética ha puesto en ejecución las mayores intervenciones militares en casi todo el orbe terrestre.

Hoy, por ejemplo, Europa, es escenario de guerra nuevamente y el impulsor número uno de ella tiene nombre y apellido: es el imperio sin fronteras, global, unilateral, armamentista y cínico.

Frente a esa realidad, Venezuela –el otro jugador–, debe seguir insistiendo en mover las piezas que ponen el acento en la “fuerza de la razón” y, como lo dice el Preámbulo y el artículo 152 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en “promotora de la paz”.

Seguir utilizando el instrumento de la diplomacia de contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional, en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria en el planeta.

Recordar que el imperio está viviendo un momento histórico que lo estremece fuertemente y que algunos analistas como Morris Berman, llamarían de “crisis terminal” y es maldecido por millones de hombres y mujeres cada día, en las cuatro esquinas del mundo.

En todo caso, en este juego de ajedrez, el poderoso –con todo su poder y todas sus maniobras– ha dado unos cuantos jaques, pero aún no ha podido dar jaque mate al “chico”, aunque, como dijo el Libertador Simón Bolívar: *Es preciso no descuidarse ni despreciar, por insignificante que parezca, el enemigo* (Carta al General en Jefe J. A. Páez, Boyacá, 15/12/1828) y mucho menos en las actuales circunstancias internacionales.

## Conclusiones

En la Venezuela bolivariana estamos en presencia de un proyecto que se inscribe en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL) en tanto representa una corriente de pensamiento que surge contra el modelo de la democracia liberal, republicana y procedimental, pero al trascender la crítica se plantea entonces la construcción de un modelo de democracia que, sin negar los valores anteriores, los trasciende y levanta como bandera una democracia con olor a pueblo, que incluye la participación en términos reales y no sólo como delegación, y además darle el protagonismo a quienes en el constitucionalismo vertical han sido los grandes olvidados.

En Venezuela, también dentro de la corriente del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL), se plantea que la soberanía tiene al pueblo como sujeto actor y no al Estado, que debe ser un aparato obediencial del primero y representante del pueblo, elegido por él. Para ello, es fundamental la creación de una nueva participación institucional que el Estado moderno, bajo los principios del constitucionalismo tradicional y dominante, no ha creado. Por ejemplo, la construcción de las ciudades comunales.

Detrás de lo que ocurre en Venezuela está una actuación, por parte del imperio estadounidense, con total irrespeto hacia el otro, con desprecio a lo distinto y el creerse la única y universal cultura. El otro –esto es, el pueblo venezolano– existe y, por tanto, hay que comprenderlo, conocerlo y entender su mentalidad, inquietudes y aspiraciones. Hay que aplicar la analéctica (Enrique Dussel), que significa ponerse en el lugar del otro. Pero eso no lo comprenden los “poderes fácticos” o el “Estado profundo” que manda en EE. UU.

Hoy más que nunca se necesita de soluciones comunes y no unilaterales, en un nuevo orden mundial más equilibrado y más equitativo. Con menos injusticia y diferencias entre los pueblos, donde se respeten las diferencias ideológicas, políticas y culturales. Donde la tolerancia sea base de los acuerdos, y las conversaciones y las imposiciones sean cosa del pasado. Sin embargo, como sabemos, todas las administraciones gubernamentales de EE. UU. han hecho todo lo contrario: han actuado al margen del derecho internacional público, han violentado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y han desconocido cualquier principio de respeto a las reglas de juego internacional. Esa visión es parte de una política hegemónica que no respeta a nada ni a nadie en el campo internacional.

En el pluralismo jurídico transnacional, representado por EE. UU., se considera que los gobiernos no deben ser electos por sus pueblos. Es el “todopoderoso” que decide cómo y cuándo cambiar o colocar gobiernos. Sólo necesita que un gobierno no le agrade: lo acusan de dictadura y violador de los derechos humanos, y ello justifica cualquier acción negadora del derecho público e incluso privado internacional.

Con toda razón, el jurista italiano, Danilo Zolo (2007), en el texto *La justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad*, dice que “la justicia internacional responde a los intereses de los victoriosos, generalmente las grandes potencias”. Con el mismo autor agregaríamos que “Estados Unidos posee un poder imperial en un sentido complejo, tanto estratégico como normati-

vo” (142). “Un poder imperial por fuera y encima del derecho internacional” (agregamos público y privado). “Es así como la potencia imperial se ha cristalizado en un policía internacional que justifica su acción con argumentos teológicos y éticos” (143).

Sin embargo, Venezuela –aunque está ubicada en la zona de los “países débiles”– sigue en pie de lucha, en resistencia activa, insubordinada y sublevada, porque escogió el camino de no seguir siendo objeto de una historia hecha por otros, sino, más bien, ser sujeto de la misma.

Aquí está su gran fortaleza.

## Referencias

- ALCALÁ, Alejandro: “Invasión norteamericana a Irak: La securitización del Conflicto”, en [www.geic.cm.ar](http://www.geic.cm.ar).
- ÁVILA FUENMAYOR, Francisco (2006). “El concepto de poder en Michel Foucault”. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*. Vol. 8, núm. 2, mayo-agosto. Maracaibo, Venezuela: Universidad Rafael Belloso Chacín.
- BAÑOS, Pedro (2018). *Así se domina el mundo. Desvelando las claves del poder mundial*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- BAUTISTA S., Juan (2014). *¿Qué significa pensar desde América Latina?* Madrid, España: Ediciones Akal, S.A.
- CELAC (2014). “Declaración de La Habana”. II Cumbre de la CELAC. En: <https://www.fao.org/3/bl906s/bl906s.pdf>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinario N° 36.860, de fecha 30 de diciembre de 1999.
- CORTÁZAR, Julio. “Reportaje”. Publicado en la edición impresa del diario Clarín del 3 de diciembre de 1983.
- COX, Robert W. (1994). “Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales”. En *Relaciones internacionales. El pensamiento de los clásicos*. Edición compilada por John A. Vásquez. Limusa, Noriega Editores (150-159).
- DE LA FUENTE, Fernando (2018). “¿Y Maquiavelo qué dice del poder y la autoridad?”. *La Brecha*. Consultado por: <https://labrecha.me/opinion/escritores-en-la-brecha/fernando-de-la-fuente/y-maquiavelo-que-dice-del-poder-y-la-autoridad/>
- DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio (2018). “Derecho insurgente y derechos humanos. La defensa del territorio y la autonomía de comunidades indígenas mexicanas”. *Revista Administración Pública y Sociedad*. En: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/26812/28543>.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2012). *Derecho y emancipación*. Quito, Ecuador: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional. En: <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derecho%20y%20Emancipaci%C3%B3n.pdf>
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá, Colombia: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. En: <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo>
- DUGIN, Alexander (2018). “Las relaciones internacionales y la geopolítica”. Primera conferencia dictada en la Universidad Fundan, Shanghái, China, diciembre de 2018.
- DUSSEL, Enrique (2020). *Siete ensayos de filosofía de la liberación. Hacia una fundamentación del giro decolonial*. Madrid, España: Editorial Trotta, S.A., En: [file:///G:/Enrique%20Dussel%20%20Siete%20ensayos%20de%20filosof%C3%81a%20de%20la%20liberaci%C3%81n\\_%20Hacia%20una%20fundamentaci%C3%81n%20del%20giro%20decolonial-Trotta%20\(2020\)%20\(3\)-1-11.pdf](file:///G:/Enrique%20Dussel%20%20Siete%20ensayos%20de%20filosof%C3%81a%20de%20la%20liberaci%C3%81n_%20Hacia%20una%20fundamentaci%C3%81n%20del%20giro%20decolonial-Trotta%20(2020)%20(3)-1-11.pdf)

- FOUCAULT, Michel (1979). “¿Inútil sublevarse?”. Publicado en el diario Le Monde, N° 10661, del 11 de mayo de 1979, en las páginas 1 y 2. Consultado en: <file:///F:/Foucault%20In%C3%BAtil%20Sublevarse.pdf>.
- FOUCAULT, Michel (1979). *Microfísica del poder*. Edición y traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez. Segunda edición, mayo. Las Ediciones de La Piqueta Seseña, 59. Madrid-24.
- FOUCAULT, Michel (2000). *Defender la sociedad*. Curso en el College de France (1975-1976). Traducida al castellano por Horacio Pons. Primera reimpresión. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A.
- FOUCAULT, Michel (2002). *La voluntad del saber*. Traducción al castellano de Ignacio Guinazu. Colección Historia de la Sexualidad. Argentina: Siglo XXI Editores. S.A.
- FOUCAULT, Michel (2004). “Antroposmoderno”. Consultado por: [https://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id\\_articulo=646](https://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=646) Foucault, Michel. “¿Inútil sublevarse?”. En: <file:///F:/Foucault%20In%C3%BAtil%20Sublevarse.pdf>
- GONZÁLEZ, Franklin (2020). “La Revolución Bolivariana y Joe Biden”. Publicado por el portal CNNesnoticia.
- GULLO, Marcelo (2011). “Apuntes para una teoría crítica de las relaciones internacionales”. Equipe de Colaboradores 29/08/2011 1. Boletim Mundorama, Política Internacional.
- GULLO, Marcelo (2015). *La insubordinación fundante*. Breve historia de la construcción del poder de las naciones. Buenos Aires. Argentina: Editorial Biblos/Politeia.
- HERNÁNDEZ CERVANTES, Aleida (2014). *La producción jurídica de la globalización económica*. Notas de una pluralidad jurídica transnacional. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí-CEIICH-UNAM.
- HERNÁNDEZ CERVANTES, Aleida. “Pluralismo jurídico transnacional: una expresión jurídica de la globalización hegemónica”. En: <file:///G:/pluralismo-jur%C3%ADdico-transnacional.-una-expresi%C3%B3n-jur%C3%ADdica-de-la-globalizaci%C3%B3n-hegem%C3%B3nica.pdf>
- JULIEN, Claude (1970). *El Imperio norteamericano*. La Habana, Cuba: Instituto del Libro. Editorial de Ciencias Sociales.
- La ganadería elegida. “Imperio, primacía y gobierno global”. En: <https://www.nodo50.org/redoesteparia/CitasLa%20ganader%C3%ADa%20Elegida-3-Imperio,%20primac%C3%ADa%20y%20gobierno%20global.html>
- La Vanguardia. “Bush asegura que Chávez es una amenaza para la democracia”. En: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20060731/51278193354/bushasegua-que-chavez-es-una-amenaza-para-la-democracia.html>
- MAQUIAVELO, Nicolás (1999). *El Príncipe*. Consultado en: [https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod\\_resource/content/1/El\\_principe\\_Maquiavelo.pdf](https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquiavelo.pdf) Naciones Unidas (2021). “El impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos”. Caracas. En: <file:///F:/Informe%20UN%20Relatora%20Especial%20Medidas%20Coercitivas%20Unilaterales-%20Venezuela.pdf>
- RIVERA LUGO, Carlos. “Comunismo y derecho: Reflexiones sobre la crisis actual de la forma jurídica”. En: <file:///C:/Users/CIENCI~1/AppData/Local/Temp/Carlos%20Rivera%20LugoComunismo%20y%20Derecho.%20Reflexiones%20sobre%20la%20crisis%20actual%20de%20la%20forma%20juri%CC%81dica.pdf>
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Leyde Ernesto. “Generalidades de teoría de las relaciones internacionales sobre seguridad internacional”. En *Revista POLÍTICA INTERNACIONAL* N° 6, abril-junio de 2020. ISSN 2707-7330
- Rusia Today (2020). “Cinco años de sanciones de EE. UU. contra Venezuela: ¿Un crimen a fuego lento?”. En: <https://actualidad.rt.com/actualidad/343356-cinco-anos-sanciones-eeuu-venezuela-crimen>

TORRES MOLINA, Ramón, y María Verónica Piccone (Coordinadores). (2007). Democracia y dictadura: aproximación histórico-constitucional y política en perspectiva de derechos humanos. Universidad nacional de la Plata. Buenos Aires, Argentina: Editorial de la Universidad de la Plata.

Tucidides (1986). Historia de la guerra del Peloponeso. Barcelona, España: Ediciones Orbis, S.A. En: file:///F:/tucidides-historia-de-la-guerra-del-peloponeso.pdf

WOLKMER, Antonio Carlos (2017). Teoría crítica del Derecho desde América Latina. México: Ediciones Akal S. A. de C. V. En: file:///C:/Users/CIENCI~1/AppData/Local/Temp/Pluralismo%20Juri%CC%81dico.pdf

Zolo, Danilo (2007). La justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad. Buenos Aires: Editorial Edhasa.

Los enlaces, comentarios, expresiones y opiniones vertidos en este boletín son exclusiva responsabilidad de los colaboradores.

\* VENEZOLANO..SOCIÓLOGO, PROFESOR TITULAR, ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES/UCV, DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, ESTUDIOS POSDOCTORALES EN PEDAGOGÍA MILITAR, UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS EN NUESTRA AMÉRICA, UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "SIMÓN RODRIGUEZ". FUE COORDINADOR ACADÉMICO Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. FUE EMBAJADOR EN POLONIA. URUGUAY Y GRECIA. FUE DECANO DE POSTGRADO DE LA UNERG. HA PUBLICADO 12 LIBROS. ES PROF DE POSTGRADO EN LA UCV, EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICO PEDRO GUAL DE LA CANCELLERÍA, EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Y EN LA UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA. CONFERENCISTA EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y POLÍTICOS, NACIONALES E INTERNACIONALES. ARTICULISTA EN PERIÓDICOS Y REVISTAS.



**Nicolás Maduro Moros**

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

**Yván Gil Pinto**

Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS “PEDRO GUAL”**

**Iván Zerpa Guerrero**

Director General (E)

**Equipo de Investigación, Documentación  
y Análisis Estratégico**

Jessica Sánchez

**Corrección**

José Luis Ordaz

**Diseño y diagramación**

Inocencio Pereira